La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 14 JUN. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 032-2007-CR/GRL

Huacho, 22 de Mayo de 2007.

VISTOS: El pedido del Consejero por la Provincia de Oyón, Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, quien solicita se conforme una Comisión Investigadora sobre la situación de la Plaza N° 57 del Concurso Público I-2007 del Gobierno Regional de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el 22 de mayo del año en curso, el Consejero Regional por la Provincia de Oyón, Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, solicito se conforme una comisión investigadora a fin que se investigue la situación de la Plaza N° 57 del Concurso Público I-2007 del Gobierno Regional de Lima, toda vez que el postulante a dicha plaza Epifanio Ramírez Mayo, formulo una denuncia que involucra al Presidente Regional, Consejeros, Consejeras y miembros de la Comisión del Concurso Público en la Región Lima, por lo que luego de escuchado a las Consejeras y Consejeros, y ante la propuestas de estos sobre la conformación de la comisión investigadora y con el voto unánime de los concurrentes a dicha sesión;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 14 JUN. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR una comisión investigadora encargada de investigar la situación de la Plaza N° 57 del Concurso Público I-2007 del Gobierno Regional de Lima, comisión que estará integrada por los siguientes Consejeros: Tito Germán Hurtado Ruiz, Marianela Teresa Junco Barrera y Santos Tomás Quispe Murga.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el término de 15 (quince) días calendarios a fin que la comisión investigadora evacue al pleno del Consejo Regional, su Informe de conformidad con el artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe